Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
CCR/MGG/aga

RESOLUCIÓN Nº: 121/2011
ANT :
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS AL MINVU

Concepción, 07/12/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, el **Seremi de Vivienda y Urbanismo,** Rut N° **61.802.008-8,** con domicilio en **Rengo N° 384**, de la comuna de **Concepción**, solicitó la donación de **50** plantas de **Quillay**, las que serán plantadas en **Campamento Línea Férrea Confluencia y Escuela General Básica G-230 Confluencia**.

SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los Directores regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **50 ,a la Seremi de Vivienda y Urbanismo,** Rut Nº **61.802.008-8,** las que serán plantadas en **Campamento Línea Férrea Confluencia y Escuela General Básica G-230 Confluencia :**

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	50	1.750.-	Campamento y Escuela	Vivero Duqueco

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de **87.500.- (Ochenta y siente mil quimientos pesos).-**. Su retiro desde el **vivero Duqueco, ubicado en Quinta Duqueco, comuna de Los Angeles,** será DE CARGO de la **Seremi de Vivienda y Urbanismo** y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ficha	Digital	Ver		

Distribución:

- Christian Carrasco Romero-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL